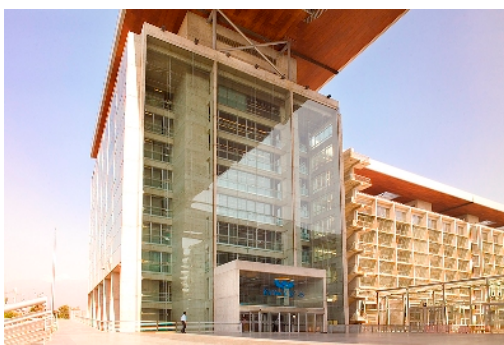


21/10/2015

Muerte de niño por ingesta de silicona: Fiscalía Centro Norte formaliza a gerentes por vender adhesivo escolar con metanol

La Fiscalía Centro Norte formalizó a tres gerentes de la empresa FILA Chile por la muerte de un niño de 8 años, que falleció tras consumir silicona escolar marca PAX con metanol, sustancia altamente tóxica que agregaban al producto. Los ejecutivos fueron formalizados por los delitos de homicidio culposo, dos delitos de expendio de sustancias peligrosas.



De acuerdo con la investigación de la fiscal Carolina Suazo, los hechos ocurrieron el 12 de julio del año 2013, cuando el niño Jairon Santander consumió silicona líquida “*Mi Silicona*”, dirigida a un público escolar. Este producto contenía metanol, sustancia tóxica de cuya presencia no advertía el envase.

Homicidio Culposo

Según los antecedentes recabados por la Fiscalía Centro Norte, tras ingerir la silicona, el menor de edad comenzó a presentar vómitos y dolor abdominal, siendo atendido por tres profesionales médicos, los que no pudieron salvarle la vida dado que desconocían la presencia del metanol. Por ello, la fiscal formalizó a Alejandro Jacob, Mauricio Masía y carolina molina por el homicidio culposo del niño.

La fiscal Carolina Suazo advirtió que si en el envase de la silicona se hubiese advertido de la presencia de metanol, los profesionales médicos hubiesen podido aplicarle al niño el tratamiento correcto para salvarle la vida, lo que no fue posible. Aunque el envase advertía que su uso requería de la presencia de un adulto, el omitir la presencia del metanol en la silicona fue determinante en la muerte del niño, ya que no pudieron aplicarle el tratamiento correcto.

Expendio de sustancias peligrosas

Asimismo, la Fiscalía Centro Norte formalizó a los imputados por expendio de sustancias peligrosas, dado que no cumplieron con su obligación de incluir etiquetas en sus productos que señalen la información mínima del contenido.

En este caso, la silicona marca PAX contenía Metanol al 63% .

El informe de autopsia realizado a Jairon establecía que la silicona tenía una concentración letal: Este examen estableció que al momento de su muerte el niño tenía una concentración de 0.25 grs de metanol. Proyectada esta cantidad al momento de la ingesta arrojó 1 gramo por litro de sangre. Los valores por sobre 0,2 son considerados tóxicos y sobre 0,9 grs se consideran letales.

Exportación a Ecuador

En agosto del año 2013, cuando ya sabían de la muerte de Jairon, los imputados exportaron la silicona a Ecuador, incumpliendo la obligación de detallar la presencia del metanol y su peligrosidad.

Los tres imputados quedaron con medidas cautelares. Dada la baja pena para los delitos, los imputados Mauricio Masía y Carolina Molina quedaron con arraigo nacional y Alejandro Jacob con firma mensual.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369